



DI-1621/23

Presidencia

OFICIO: PMPVR/6312/2023.

ASUNTO: Remisión de Constancia de Mayoría.

Arq. Adriana Guzmán Jiménez
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
PRESENTE.



Por medio de este conducto, me permito enviarle un saludo y a la vez referirme a su diverso numero COMZIMPVBB/098/2023, el que fue recibido ante esta Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, el día 20 de Julio del año en curso, en cuyo contenido refiere lo siguiente;

"...me permito solicitarle, copia certificada del nombramiento como funcionario público, designado por parte del Municipio de Puerto Vallarta..."(Sic)

Por lo que se adjunta al presente la Constancia de Mayoría de Votos, debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, documento idóneo para acreditar el nombramiento del Señor Presidente Municipal, LAE. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Sin más que agregar, le mando un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Puerto Vallarta, Jalisco, 01 de agosto del 2023.

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez
Secretaria Particular

C.c.p Archivo
PMPVR/KVBP/dff



CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo I; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1º, 4º, 5º, 11, 14, párrafo I, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo I, fracción XIX; 137, párrafo I, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo I, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en PUERTO VALLARTA, JALISCO, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS

A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
ALCALDE	LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ	ALCALDE	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
REGIDORA	CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO	REGIDORA	ADRIANA PAOLA PANIAGUA PEÑA
REGIDOR	CHRISTIAN EDUARDO ALONSO ROBLES	REGIDOR	LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
REGIDORA	CLAUDIA ALEJANDRA ÍÑIGUEZ RIVERA	REGIDORA	JAZMÍN SUSANA ALONSO HERRERA
REGIDOR	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	REGIDOR	CARLOS ANTONIO NAVARRETE CUETO
REGIDORA	EVA GRISELDA GONZALEZ CASTELLANOS	REGIDORA	MAIRA ROSALÍA FLORES PEÑA
REGIDOR	PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE	REGIDOR	JOSÉ GUADALUPE SOTO FÉLIX
REGIDORA	MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO	REGIDORA	HILDA JUDITH ULLOA MEZA
REGIDORA	SARA MOSQUEDA TORRES	REGIDORA	TANIA SELENNE MAYA TOSCANO
SINDICO	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR	SINDICO	RAFAEL RODRÍGUEZ ZÚNIGA

REGISTRADA POR EL
PARTIDO MORENA

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de PUERTO VALLARTA, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio del año 2021.


GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE
MANUEL ALEJANDRO MURRILLO GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente foja, concuerda fielmente con la Constancia de Mayoría de Votos de fecha trece de junio de dos mil veintiuno, expedida al partido político MORENA con motivo de la elección a municipales en Puerto Vallarta, Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro; misma que obra en los archivos de este instituto y que tuve a la vista. Doy fe. - - - - -

Guadalajara, Jalisco; a 22 de octubre de dos mil veintiuno. -

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo

